

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 4 de febrero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras .....	40,50	41,50
Dolares .....	10,95	11,22
Liras .....	57,60	59,03
Franco suizo .....	253,06	259,35
Reichsmark .....	4,24	4,34
Florines .....	—	—
Belgas .....	—	—
Escudos .....	43,59	44,60
Peso moneda legal .....	2,60	2,66
Coronas suecas .....	2,62	2,68
Coronas noruegas .....	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro

## DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Sección de Arquitectura

Anuncio de nueva construcción, a efectos de reclamaciones contra acuerdo tomado por esta Corporación

En sesión celebrada por la Comisión Gestora Provincial el día 24 de junio del año 1942, se acordó aprobar el proyecto de construcción de un edificio para Hogar Provincial Femenino, en el Paseo del General Dávila, en terreno propiedad de esta Corporación, y en sesión del día 27 de enero del año en curso, la modificación del presupuesto de dicho proyecto, importante la cantidad de 2.098.159,65 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de las obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiéndose presentar las reclamaciones en la Diputación Provincial, durante el plazo de cinco días, a partir de la publicación de este anuncio, advirtiéndose que no serán atendidas las que se presenten después de dicho plazo

Santander, enero de 1943.—El Presidente, Francisco de Nardiz.—El Secretario, Luis Herrera.  
2.878-O

## AYUNTAMIENTO DE ALMERIA

### Anuncio

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de este excelentísimo Ayuntamiento el día 27 del actual, se deja sin efecto el edicto anunciando la subasta para contratar el servicio público de electricidad, que se ha publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del actual, en el de la provincia del día 18 del propio mes, en el diario local «Yugo», del 14 de igual mes, con el fin de subsanar algunos errores padecidos en la redacción de los pliegos de condiciones que habían de regir en dicha subasta, a la que hasta la fecha no se ha presentado ningún pliego de opción.

Lo que hago público para general conocimiento.

Almería, 30 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible.—Por acuerdo de S. E. el Secretario.

2.879-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE MALAGA

Cupón núm. 41, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Melilla, en factura número 11 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

### SERIE B

Núm. cup.	Numeración
1	20.674

Cupón núm. 45, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Melilla, en factura número 10 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

### SERIE A

Núm. cup.	Numeración
2	19.272/3
3	24.341/3
2	46.953/4
1	52.793
2	54.886/7
2	57.481/2
1	136.717
3	164.204/6
16	

### SERIE B

Núm. cup.	Numeración
1	809
1	9.608
1	27.139
1	27.141
3	27.146/8
3	27.152/4
1	44.791
1	49.071
12	

### SERIE C

Núm. cup.	Numeración
0	29.116
1	29.120
1	29.122
4	29.125/8
1	36.174
4	53.161/4
1	71.269
13	

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
1	155
1	7.278
<hr/>	
2	

Cupón núm. 22, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Melilla, en factura número 7 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
1	26.768

SERIE G

Núm. cup.	Numeración
15	9.163/82

SERIE H

Núm. cup.	Numeración
4	4.372

Cupón núm. 120, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1903, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Melilla, en factura núm. 6 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
10	3.322/31
4	6.360/3
2	17.989/90
1	20.966
1	21.036
1	21.083
1	27.590
60	31.801/60
3	32.372/4
<hr/>	
83	

SERIE B

Núm. cup.	Numeración
33	6.560/92

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
8	2.036/48

SERIE C

Núm. cup.	Numeración
4	2.963/6
1	4.040
3	5.345/7
<hr/>	
8	

SERIE E

Núm. cup.	Numeración
1	927

Cupón núm. 45, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable del Estado al 4 por 100, 1928, sin impuesto, presentadas al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 72 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
39	5.232/70
4	8.065/68
7	10.671/77
6	17.251/56
3	21.143/45
1	23.219
1	34.959
6	43.394/9
9	48.577/85
3	49.675/77
4	54.511/14
5	61.039/43
10	61.546/55
1	70.428
2	83.161/2
13	88.665/77
6	92.291/6
9	99.166/74
1	109.826
1	111.774
2	123.795/6
1	140.880

SERIE B

Núm. cup.	Numeración
2	2.704/5
1	3.080
2	3.453/4
3	4.501/3
1	6.043
1	10.184
2	10.190/1
1	10.562
1	13.410
1	17.244
1	17.438
1	18.319
2	18.382/3
3	22.388/9
1	25.955
9	28.793/801
3	35.824/6
1	49.017
<hr/>	
36	

SERIE C

Núm. cup.	Numeración
1	4.686
1	4.966
1	6.985
2	8.519/20
1	8.817
1	9.414
2	10.062/3
2	12.279/80
23	12.290/312
3	12.627/29
2	13.333/4
1	13.395
1	16.125
4	19.578/601
<hr/>	
45	

SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
2	774/5
1	4.068
1	4.619
1	4.733
1	6.074
1	6.707
1	9.357
<hr/>	
8	

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
1	457
1	990
1	1.924
2	2.277/8
1	2.535
3	3.223/25
<hr/>	
9	

SERIE F	
Núm. cup.	Numeración
2	4/5
1	2.174
1	3.129
<hr/>	
4	
<hr/>	
SERIE G	
Núm. cup.	Numeración
1	800

Cupón núm. 120, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 4 por 100 Interior, emisión 1908, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 71 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
44	35.595/638

SERIE B	
Núm. cup.	Numeración
2	7.287/8

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
3	5.829/31

SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
1	2.225
1	2.227
1	2.229
<hr/>	
3	

Cupón núm. 45, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 70 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
1	33.613
1	41.516
4	77.565/8
1	100.700
2	109.985/6
3	167.416/8
3	180.032/4
<hr/>	
15	

SERIE B	
Núm. cup.	Numeración
3	9.316/8
11	38.245/55
<hr/>	
14	

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
10	2.566/75
2	31.468/9
5	41.266/70
2	41.273/4
<hr/>	
19	

SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
2	858/9
1	8.224
<hr/>	
3	

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
3	1.524/6
1	2.224
1	16.289
2	17.777/8
<hr/>	
7	

SERIE F	
Núm. cup.	Numeración
17	926/42
1	1.353
2	5.831/2
1	8.360
<hr/>	
21	

Cupón núm. 22, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua al 4 por 100 Exterior, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 69 de esta provincia; y que ha sufrido extravío.

SERIE E		SERIE F	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
3	614/16	2	662/3

Cupón núm. 41, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda 1929 Amortizable al 5 por 100, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 75, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		SERIE C		Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración		
1	20.887	1	5.533	1	2.937
		9	13.279/287	2	3.224/25
		4	20.117/20	1	3.789
		1	34.916	20	
		1	37.813		
		16			
SERIE B		SERIE D		SERIE E	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	1.573	8	531/38	1	324
2	10.612/13	1	645	2	676
3	11.285/87	2	1.821/22	2	1.159/60
3	11.561/63	1	2.311	1	1.836
3	12.046/48	3	2.896/98	1	2.060
2	14.082/3	1	2.900	1	2.539
2	19.512/3			7	
16					

Cupón núm. 50, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda 1927 Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 74, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		Núm. cup.	Numeración	SERIE C	
Núm. cup.	Numeración			Núm. cup.	Numeración
10	4.164/73	8	804.507/14		
1	5.186	1	804.705	1	1.280
3	7.083/85	1	804.798	3	32.176/78
1	92.801	1	804.976	1	143.475
12	117.749/60	1	804.999	1	238.338
1	120.200	85		6	
1	254.069	SERIE B			
2	266.786/7	Núm. cup.	Numeración	SERIE D	
1	294.635	2	1.459/60	Núm. cup.	Numeración
1	301.341	3	45.521/23		
1	425.001	1	280.531	1	3.944
1	437.888	6			
2	508.134/5				
1	577.849				
1	698.075				
1	720.664				
33	803.968/804.000				

Cupón núm. 50, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 16, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración				
1	17.336	1	302.943	4	807.978/81
1	158.649	1	331.148	6	850.202/7
1	239.218	1	665.929		
		1	670.403	17	

Cupón núm. 59, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1927, sin impuesto, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 39 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		SERIE B		Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración		
1	209.751	2	196.581/2	2	236.581/2
2	376.932/3	2	211.180/1	1	236.804
2	804.286/7	1	257.650	1	237.258
4	811.171/4	1	230.884		
8	826.474/81			19	
1	859.071	6			
3	859.403/5				
1	859.466	SERIE C		SERIE D	
1	861.639	Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	861.806	1	15.347	1	25.899
1	861.861	1	22.554	1	25.903
4	864.637/90	1	103.026		
		3	166.747/9	2	
		9	197.159/67		
29					

Cupón núm. 41, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable 5 por 100, 1929, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 7, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE C		SERIE E	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	10.058		
2	24.127/8	1	1.042
3			

Cupón núm. 41, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 5 por 100, 1929, sin impuesto, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 2 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		SERIE B		Núm. cup.	Numeración
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración		
4	12.297/300	1	7.442	5	25.160/4
1	16.862	2	12.247/8	19	25.166/24
1	41.631	2	12.876/904	5	25.201/5
2	42.113/4	1	13.484	1	25.207
6	45.570/5	1	13.515	1	25.209
2	45.637/8	3	13.517/9	5	25.212/6
1	48.498	4	13.524/7	2	25.219/20
11	48.560/70	1	13.528	2	25.225/6
12	48.574/85	1	15.501	1	25.230
2	48.592/3	2	18.713/4	2	25.237/8
1	48.596			2	25.242/3
4	48.599/602	25		1	25.281
2	48.607/8			1	25.283
2	48.622/3	SERIE C		1	26.102
9	48.638/45	Núm. cup.	Numeración	2	33.659/60
3	48.654/6	2	6.865/6	5	39.432/6
1	56.199	1	16.379	4	39.439/42
2	65.645/6	1	17.351		
1	65.714	2	17.456/7	68	
		1	17.470		
67		1	17.472	SERIE D	
		1	23.405	Núm. cup.	Numeración
				1	3.354

SERIE F

Núm. cup.	Numeración
2	1.486/7

Cupón número 22, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, sin impuesto, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 1, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
3	12.380/2
1	12.388
1	12.390
6	12.393/8
11	

SERIE C

Núm. cup.	Numeración
6	3.476/81
2	3.483/4
1	7.263
9	

SERIE F

Núm. cup.	Numeración
4	4.775/8

SERIE G

Núm. cup.	Numeración
28	4.687/714
5	13.274/8
33	

SERIE B

Núm. cup.	Numeración
4	4.906/9
1	4.911
1	13.989
1	13.992
1	13.996
1	14.002
1	14.009
10	

SERIE D

Núm. cup.	Numeración
9	3.546/54

SERIE E

Núm. cup.	Numeración
8	5.477/84
2	5.486/7
1	14.723
11	

SERIE H

Núm. cup.	Numeración
7	2.045/51

Cupón número 45, correspondiente al vencimiento de julio de 1939 de la Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión de 1928, presentados al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura número 2, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A

Núm. cup.	Numeración
2	6.454/5
1	11.097
1	11.661
5	13.801/5
1	18.493
1	20.330
1	23.640
1	27.495
1	34.715
3	52.678/80
1	53.327
1	59.974
1	69.108
1	70.302
1	72.702
6	100.391/6
4	100.453/6
9	100.647/55
7	100.673/679
3	100.856/8
1	102.349
1	116.659
3	118.525/7
1	118.979
13	125.710/22
2	125.908/9

Núm. cup. Numeración

2	127.779/80
1	128.982
6	128.705/10
1	151.463
2	150.915/6
3	160.600/2
2	174.590/1
5	175.458/62
1	176.034
4	176.687/90
1	179.095
100	

SERIE B

Núm. cup.	Numeración
1	4.932
2	15.326/7
4	40.343/6
4	45.836/9
1	57.054
2	61.393/4
7	68.977/83
22	68.985/006
4	69.016/9
4	69.035/8

Núm. cup. Numeración

4	69.040/3
1	69.046
5	69.065/9
6	69.081/6
5	69.093/7
3	69.104/6
6	69.113/8
8	69.121/8
1	69.141
5	69.145/9
17	69.161/77
5	69.188/92
10	69.197/206
10	69.220/9
7	69.243/9
2	69.254/5
12	69.283/94
1	69.300
13	69.315/27
21	69.337/57
2	69.359/60
4	69.369/72
5	69.381/5
1	69.390
3	73.780/2
1	73.812
209	

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
1	1,267
3	1,273/5
2	6,350/1
4	18,416/9
1	34,449
9	41,249/57
2	43,457/8
1	49,635
2	65,630/1
1	69,243
7	74,511/7
3	74,539/41
1	74,561
1	74,566
2	74,572/3
7	74,575/81
1	74,583
5	74,595/9
16	74,618/33
4	74,642/5
4	74,656/9
15	74,672/86
5	74,691/5
12	74,702/13
11	74,723/33
3	74,747/9
2	74,763/4
4	74,772/5

Núm. cup.	Numeración
18	74,788/805
3	74,810/2
1	74,831
10	74,870/9
3	74,887/9
12	74,918/29
13	78,815/27
1	49,637
4	74,833/6
<hr/>	
194	

SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
4	2,334/7
1	2,600
1	10,048
1	14,263
3	14,265/7
3	14,269/71
3	14,273/5
1	14,279
4	14,281/4
3	14,286/8
2	14,291/2
6	14,296/301
2	14,307/8

Núm. cup.	Numeración
4	14,332/5
1	14,342
1	14,823
<hr/>	
40	

SERIE E	
Núm. cup.	Numeración
1	17,776
2	17,790/1
3	17,783/5
1	17,787
2	17,794/5
1	17,799
4	17,801/4
2	17,807/8
1	17,825
<hr/>	
27	

SERIE F	
Núm. cup.	Numeración
1	5,916
1	8,361
<hr/>	
2	

Cupón núm. 45, correspondiente al vencimiento de julio 1939 de la Deuda Amortizable al 3 por 100. E. 1928, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 1, de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

Núm. cup.	Numeración
10	179,096/105
31	179,111/41
6	179,234/9
7	179,242/8
16	179,253/68
2	179,275/6
7	179,278/84
5	179,289/93
6	179,329/34
7	179,345/51
17	179,365/81
5	179,416/20
19	179,441/59

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
36	179,467/502
2	179,513/4
24	179,535/58
49	179,579/627
25	179,634/58
5	179,664/8
25	179,692/816
30	179,874/903
6	179,916/21
8	179,925/32
12	179,943/54
33	179,971/180,003
5	180,046/50

Núm. cup.	Numeración
52	180,076/127
2	180,141/2
1	180,151
10	180,184/93
6	180,195/200
1	191,050
17	197,145/61
2	197,170/1
4	199,262/5
<hr/>	
593	

Cupón núm. 45, correspondiente al vencimiento de julio 1939 de la Deuda Amortizable al 3 por 100. 1928, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Málaga, en factura núm. 9 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A	
Núm. cup.	Numeración
2	10,073/4

SERIE B	
Núm. cup.	Numeración
3	38,256/8
1	69,358
<hr/>	
4	

SERIE C	
Núm. cup.	Numeración
1	4,128
<hr/>	
SERIE D	
Núm. cup.	Numeración
1	14,329

Cupón núm. 151, correspondiente al vencimiento de julio 1939 de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, presentada al cobro por don Nicolás Borrero Blázquez, en factura núm. 11 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		SERIE G	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	404.426	1	47.700

Cupón núm. 141, correspondiente al vencimiento de 1.º enero 1937 de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, presentada al cobro por el Banco de España, Sucursal de Melilla, en factura núm. 18 de esta provincia, y que ha sufrido extravío.

SERIE A		SERIE H	
Núm. cup.	Numeración	Núm. cup.	Numeración
1	237.847		
2	445.587	2	48.074/5
2			

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGRONO**

**Nueva industria**

Peticionario: Angel de Hojas Castellanos.

Objeto de la industria: Fabricar muebles de encargo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los interesados que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

85.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Manuel Alvarez Claro  
Objeto de la industria: Fábrica de harinas.

Producción: 100 quintales de harina diarios.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Actor Tallaví, número 12).

Melilla, 28 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagaz Zubelzu.

84.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE MELILLA**

**Nueva industria**

Peticionario: S. A. Weil.  
Objeto de la industria: Fabricación de hielo.

Producción: 40 toneladas diarias de hielo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Actor Tallaví, número 12).

Melilla, 16 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagaz Zubelzu.

83.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

**Nueva industria**

Peticionario: Don Timóteo Linares Corroto.

Objeto de la industria: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión a 7.000 voltios, con objeto de electrificar su molino de piensos en Gálvez.

Potencia a transportar: 15 Kw.

Esta industria empleará materiales nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 19 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

82.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Implantación de industria**

Peticionario: Confecciones U. R. I.  
Objeto de la implantación: Instalar un taller de confección de prendas de caballero, señora y niño.

Producción anual: Trincheras de tejido de algodón, 1.000; gabardinas en tejido de lana, 1.000; trajes en tejido de lana, 250; camisas en tejido de algodón y seda, 1.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero, izquierda).

Bilbao 19 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

93.0

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA**

**Ampliación de industria**

Peticionario: Industrias Metálicas Vizcaínas, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria de estampaciones un taller de litografiado de chapas destinadas a la fabricación de envases y tapones, etc.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los

escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, número 43, primero, izquierda).

Bilbao, 22 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

94-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

### Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Narváez Bajón.

Objeto de la ampliación: Fábrica de hilados y tejidos, de lana.

Producción de la ampliación: Esta ampliación no supone aumento en la producción, pues sólo se trata de mejora en la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (calle de Fernando García de Arboleya, número 1).

Cádiz, 14 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

90-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva industria

Peticionario: Hijos de Daniel Espuny, S. A.

Objeto de la petición: Desdoblamiento de grasas y obtención de glicerina, como industria aneja y complementaria de la de extracción de aceite de orujo, establecida en Estación-Baeza.

Producción: La correspondiente al tratamiento de 10.000 kilogramos de grasas diariamente.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Jaén, 30 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Luis Pascual.

92-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

### Implantación

Peticionario: Talleres Pereg.  
Objeto de la industria: Fabricación de tornillería.

Producción: Unos 146 000 tornillos anuales de diferentes clases.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que crean convenientes, por triplicado y dentro del plazo de diez días, siguientes a la publicación de este anuncio, en las oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 19 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, S. Bergareche.

95-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

### Nueva industria

Peticionario: Don Ramón Ocano y López de Letona.

Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de seda artificial y sus mezclas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria (Santander, núm. 12), en duplicado o ejemplar debidamente reintegrado.

Burgos, 20 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

71-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Jaime Enseñat, S. A.  
Objeto: Instalar en su industria de fabricación de tejidos de Inca, como auxiliar para los casos de interrupción del suministro eléctrico, un motor de aceite pesado de 30 CV.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

73-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE BALEARES

### Ampliación de industria

Peticionario: Jaime Enseñat, S. A.  
Objeto: Instalar en su fábrica de tejidos, sita en Esporlas, un motor de gas-pobre de 45 cv. para sustituir a la corriente eléctrica que se le suministra, en sus frecuentes interrupciones.

Producción: No sufrirá variación alguna.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 21 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

74-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CIUDAD REAL

### Ampliación de industria

Peticionario: Eladio Reguillo Pérez.  
Objeto de la ampliación: Fabricación de herraduras para caballerías.

Emplazamiento: La Solana.  
Producción: 9.000, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alfonso X el Sabio, 18 y 20, Ciudad Real, Ciudad Real, 11, de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

75-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE CEUTA

### Ampliación de industria

Peticionario: Manuel Jiménez Córdoba.

Objeto de la ampliación: Perfeccionamiento de su industria de curtidos.  
Producción: No variará la actual.

En esta ampliación se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Teniente Pacheco, número 16, primero.

Ceuta, 15 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Jaime Porta.

86-O

**JUNTA DEL PUERTO DE BARCELONA****Anuncio**

Habiendo concurrido, en la reunión celebrada en el día de ayer, oportunamente anunciada, únicamente un número de señores obligacionistas que no representaban la mitad de la parte del importe del Empréstito todavía en circulación, en la que habían de establecerse las nuevas bases que debían regular, en lo sucesivo, su existencia legal, por el presente anuncio se avisa que dicha reunión tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 26 de febrero próximo a las doce horas, así como que las resoluciones que en ella se adopten serán válidas, sea cual fuere el número de los asistentes.

Podrán tomar parte en tal reunión los señores obligacionistas que lo hubieren solicitado para la primera y los que lo hagan a partir del día siguiente en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, depositando en la Caja de esta Junta, en los días laborables de los diez primeros, el cupón de las obligaciones que posean, de vencimiento de primero de enero de 1937.

En cuanto a la propuesta, convocatoria y demás particulares, se entenderá por reproducido cuanto se consignó en el primer anuncio, de 2 del corriente mes de enero, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 10 del propio mes y en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11, y en los insertos en los periódicos de esta ciudad «La Vanguardia Española», «La Prensa», «Solidaridad Nacional» y «El Noticiero Universal».

Barcelona, 30 de enero de 1943.—El Secretario-Contador accidental, Antonio Sitger.—V.º B.º el Presidente, Antonio María Llopis.

87-O

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 15 de noviembre de 1942 falleció en San Español, calle Triana, 14, Palma, el obrero Gabriel Torrén Piza, de 22 años de edad, natural de Llubí (Baleares), hijo de Gabriel y de Margarita, domiciliado en Palma de Mallorca (Baleares), que trabajaba al servicio de Compañía de los Ferrocarriles M. Z. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten,

a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid. Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1943 falleció en la estación férrea de Utrera el obrero Antonio Galán Pérez, natural de Dos Hermanas (Sevilla), hijo de Antonio y de Consolación, domiciliado en 15 Unidad de Ferrocarriles, que trabajaba al servicio de Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 26 de enero de 1943.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

**ANUNCIOS PARTICULARES****ULARGUI FILMS INTERNACIONALES, S. A.****U F I S A**

Convoca a sus accionistas a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de febrero de 1943, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Antonio Maura, 16, Madrid, al objeto de aprobar la Memoria y balance del último ejercicio.

323-P

**BANCO POPULAR DE LEON XIII Madrid**

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fecha 10 de diciembre último, anuncio para la expedición de duplicados de las obligaciones de este Banco números 60 y 61. de la serie D, y 18, 20, 223 y 229 de la serie E, de 500 pesetas nominales cada una, que poseía don Venancio Cortés Arriaga, que fueron expoliadas durante el período rojo, no habiéndose presentado oposición

dentro del mes primero de su anuncio, se publica el presente para que si en el término de tres meses, a contar de la publicación del primer anuncio, no se presentara oposición, se expedirá a los herederos del finado duplicados de tales títulos, con anulación de los anteriores, quedando este Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 1 de febrero de 1943.—El Secretario, Gerardo Fernández Moreno. 343-P

**MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA**

Se convoca a los señores mutualistas a las Asambleas generales ordinarias, de la Mutua, y de los Ramos de Buques y Accidentes, que se celebrarán el día 19 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, plaza de las Cortes, 3, primer izquiera, para tratar de los asuntos comprendidos en los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la entidad.

Madrid, 8 de febrero de 1943.—El Presidente, F. Zappino.

357-P

**COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.****Servicio de obligaciones**

El día 15 del corriente mes, a las diez de la mañana, se verificará en el domicilio de esta Sociedad, en Beasain, el acto de sorteo para amortización de las obligaciones 5 por 100, hipotecarias, emisión año 1940, que correspondan ser amortizadas en el año actual, de acuerdo con el cuadro establecido al efecto.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen presenciar el acto.

Beasain, 1 de febrero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis de Urquijo y Ussía.

323-P

**SUCESORES DE CLEMENTE SANCHEZ, S. A., BANQUEROS****Cáceres**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de la facultad que le confiere el apartado noveno del artículo 34 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, en cumplimiento del artículo 15 de los mismos, que se celebrará el próximo día 21 de febrero, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, José Antonio Primo de Rivera, número 12, con el fin de examinar y aprobar, en su caso, el balance y gestión del Consejo correspondientes al ejercicio de 1942.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 16 de los Estatutos, podrán concurrir a la Junta todos los accionistas, pero sólo tendrán voz y voto los que posean 25 acciones.

Cáceres, 30 de enero de 1943.—El Presidente, Eloy Sánchez de la Rosa.  
353-P

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 1.075 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido, en rebeldía, contra Levy Cohen, se ha dictado con fecha dos de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Levy Cohen, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil durante el tiempo de la condena, y legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Asimismo, remitase testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.—Notifíquese al señor Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pradera, Francisco de Borbón.»

Y para que conste y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Luis López Ortiz.

5.485-A. J.

Don Luis López Ortiz, Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 1.193 de 1942 del Juzgado Especial núm. 2, seguido, en rebeldía, contra Secundino Puig Ferrer, se ha dictado con fecha dos de los corrientes la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Secundino Puig Ferrer, como autor de un delito consumado de masonería, con la concurrencia de circunstancias agravantes de la responsabilidad criminal, a la pena de veinte años y un día de reclusión mayor y accesorias de interdicción civil durante el tiempo de la condena, y legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas y Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos.—Para fijación de responsabilidades civiles, remitase testimonio de esta sentencia al excelentísimo señor Presidente del Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.—Asimismo remitase testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que se proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado.

Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Firmados y rubricados: Andrés Saliquet, W. G. Oliveros, Juan José Pradera, Francisco de Borbón.»

Y para que conste, y su remisión al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis López Ortiz.

5.492-A. J.

### MADRID

#### Cédula de segundo emplazamiento

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, en autos juicio declarativo de mayor cuantía que insta el Procurador don Paulino Monsalve Díaz, a nombre de la Entidad «Hotel Ritz», S. A., contra don Federico Boziers, en reclamación de cuarenta y tres mil trescientas y ocho pesetas de principal, sus intereses legales, desde el siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y costas, se ha tenido por acusada la rebeldía de don Federico Boziers, y se le emplaza por segunda y última vez mediante este edicto, que, por ser desconocido el domicilio y paradero de expresado litigante, será inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, para que en término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma por medio de Procurador, previéndole que de no efectuarlo continuarán los autos en su rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

340-A. J.

### MADRID

#### Edicto

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número seis de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario tramitados con arreglo a lo dispuesto en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Federico Rodero Barrera, y seguidos, hoy, por don Juan Miralles Sese, representado por el Procurador señor Rato, subrogado en los derechos de aquél, contra don Emilio Sanz Cruzado Santos, en reclamación de sesenta mil pesetas de principal, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

«Finca.—Un edificio sito en esta capital, calle de Santa Engracia, número 124, con accesorio al paseo de Ronda, hoy de Raimundo Fernández Villaverde, número seis, que consta de una sola planta, dividida en catorce cuartos, compuestos cada uno de cuatro habitaciones, y de dieciséis tiendas o locales, destinados para industrias, talleres y almacenes, todo lo cual, que constituye una sola finca, linda: por el frente a Oeste, con la expresada calle de Santa Engracia, por donde tiene su entrada principal; por la derecha entrando, o Sur, con la casa número ciento veintidós de la misma calle y terrenos de los herederos de doña Cristina del Río; por la izquierda, entrando, o Norte, con el edi-

ficio Grupo escolar de Cuatro Caminos, denominado de «Ruiz Jiménez», propiedad del Excmo. Ayuntamiento, y el paseo de Ronda, y por el fondo, o Este, con el solar que fué de don Mariano Blanco, donde actualmente existe un edificio destinado a cinematógrafo, y terreno de don Pablo y don Lorenzo Paniagua, y comprende una superficie total de tres mil seiscientos cincuenta y nueve metros veintisiete decímetros y ochenta centímetros cuadrados, equivalentes a cuarenta y siete mil dos pies veintidós décimas y sesenta y una centésimas de otro también cuadrados, de la que ocupa la construcción diecinueve mil ciento noventa y un pies cuadrados, estando destinado el resto a patios, pasos y jardín.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintisiete de febrero próximo, a las once de su mañana.

Y se hace constar: que la finca sale a subasta en la cantidad de cien mil pesetas en que ha sido tasada; que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, por lo menos, una cantidad igual al diez por ciento del expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario (ilegible).

338-A. J.

**BARCELONA**

*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta capital, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos ante el mismo por la Entidad «S. A. Cros», contra «Cooperativa Centro Obrero de Belchite», desaparecido al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional; don Cándido Ortín y don Manuel Pérez Nadal, conjunta y solidariamente, antes vecinos de Belchite y actualmente de ignorado paradero y domicilio, por el presente se hace saber a dichos deman-

dados la vertencia del expresado procedimiento, y se les emplaza para que dentro del improrrogable término de nueve días se personen en forma en los repetidos autos y contesten la demanda dentro del plazo que al efecto se les señalará, haciéndoles saber que obran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos acompañados.

Barcelona, diecinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Juan C. Villuendas.

341-A. J.

**BILBAO**

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quirós, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Francisco de la Peña Azaola, en cuyas diligencias se sacan a segunda subasta por término de veinte días y precio de ciento trece mil doscientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base a la primera subasta, la siguiente finca del deudor:

«Terreno en el barrio de Las Arenas, Anteglesia y Ayuntamiento de Guecho, que tiene el frente a la calle de Novia de Salcedo, y una superficie de 909 metros cuadrados y dos decímetros, equivalente a 11.711 pies cuadrados y 17 centésimas de pie; linda: al Norte, la dicha calle Novia de Salcedo; al Sur, con propiedad de don Joaquín de la Rica; al Este, calle de Bidebarreta, y al Oeste, con propiedad de la señora viuda de A. Chavarria. Dentro de este terreno, y ocupando una superficie de 175 metros cuadrados y 50 decímetros, hay una casa-chalet que consta de sótano, piso principal, primero y segundo, este último bajo cubierta; linda por todos sus lados con terreno propio.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de marzo próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Caja General de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor indicado de la finca; que no se admitirán posturas que no cubran dicho valor; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres. El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Licenciado Ramón Hernández Ruiz.

342-A. J.

**CADIZ**

*Edicto*

En virtud de providencia dictada hoy por el señor Juez de Primera Instancia de esta capital, en expediente promovido por don Juan de los Ríos Mérida, natural y vecino de Cádiz, casado, Abogado, para que se le autorice a usar por sí y su única descendiente, juntamente con su primer apellido de «de los Ríos», el segundo de Mérida, y a su referida hija además el de Rodríguez-Piñero, como segundo, por los que vienen siendo conocidos de modo general, se publica la aludida solicitud a fin de que dentro del término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Cádiz, dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

356-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento civil.*

601

SAN CRISTOBAL MORANT, Teodoro; natural de Alfahuir, casado, albañil, de treinta y cuatro años, hijo de Teodoro y de Emilia, domiciliado últimamente en Cullera: travesía de la Montaña, núm. 13; procesado en causa núm. 275 de 1942, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

8.417.

602

MAGISTRIS ZABALA, Vicente (a) «el Peque»; natural de Valencia, casado, del comercio, de treinta y tres años, hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en pensión calle Mariana Pineda, núm. 1, de Valencia; procesado en causa núm. 342 de 1940, por robo, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

8.927.

603

SIERRES MICHEL, Weides; hijo de Weides y de Peller, de treinta años, natural de Roport (Luxemburgo), modisto, soltero; comparecerá, en el término de diez días, y a requerimiento del Juzgado de Instrucción núm. 1 de Almería, ante la Audiencia Provincial de Almería, para responder, como procesado, en la causa núm. 199 de 1936, sobre tenencia de armas.

9.140.

604

GODINA, Jacinto; cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Madrid: calle Augusto Figueroa, 9; procesado en causa número 423 de 1942, por robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito núm. 15 de Madrid (Secretaría de don Nicolás Cortés García), para ser reducido a prisión.

8.967.

605

AMADOR FERNANDEZ, Enrique; conocido por Manuel Amador González, de dieciséis años, soltero, gitano, natural y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Yeserías, número 59; hijo de Juan José y María; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del plazo de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ocaña, con el fin de recibirle declaración, como presunto inculpa-do en la causa núm. 7 de 1942, sobre robo de ropas y prendas de vestir en el domicilio de Diego Motos Silva, en Huerta de Valdecarábanos.

8.078.

606

MIGUEL FERRER, David; de unos treinta y cuatro a treinta y seis años, sin profesión, domiciliado últimamente en Valencia: calle del Palomar, 15, bajo; procesado en causa número 303 de 1942, por homicidio, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado juzgado, para constituirse en prisión.

8.120.

607

MOLLA CANTOS, Casimiro; natural de Valencia, soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Casimiro y de Isabel, domiciliado últimamente en Valencia: calle Cádiz, 44, segundo; procesado en causa núm. 413 de 1941, por estafa, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

8.154.

608

MONTERDE BASILIO, Enrique (a) «el Pichi»; natural de Cádiz, soltero, ambulante, de cuarenta y siete años, hijo de Pedro y de Adela, domiciliado últimamente en Valencia: calle Peñarrocha, 27, bajo; procesado en causa núm. 60 de 1941, por tentativa de robo de tenencia de útiles, seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 5 de Valencia; comparecerá, en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión.

8.374.

## ANULACIONES

609

Por haber sido capturado el procesado Gregorio Garrido Soto, quedan sin efecto las requisitorias publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de agosto último y en el de la provincia de Toledo de 17 de abril de 1941, dimanantes del sumario 209 de 1940, por robo.

7.961.

610

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid, en providencia dictada en el ramo separado sobre prisión del procesado José María Sabio Martín, seguida bajo el número 273 de 1942, deja sin efecto la requisitoria que, llamando a dicho procesado, fué inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 9 de enero de 1943.

9.907.

## EDICTOS

611

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 312 del corriente año, sobre hurto, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean dueñas de un caballo de la marca, color castaño oscuro, de edad mediana, con una marca blanca sobre el costillar, que en los primeros días del mes de septiembre último pretendieron vender dos indi-

viduos gitanos a un vecino del pueblo de Benetúser, y que después dejaron abandonado, cuya caballería se encuentra depositada en poder del vecino del referido pueblo Ramón Martí Catalá, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del sumario, a tener de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, 17 de noviembre de 1942. El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible).

7.965.

612

Don José María González Díaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 5 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 313 del corriente año, sobre hurto de una maleta conteniendo ropas, entre las cuales se encontraban un abrigo de señora, unas botas de agua de señora, dos pares de calzoncillos blancos, una toalla, un rosario, un vestido de señora, color azul marino; una falda color café, una combinación color amarillo, una bolsa para compra, color negro, de cuero; unos cuantos libros, un mapa de España, un reloj pulsera de caballero, una sábana, un gorro de niño, varios papeles de cartas, un peine y cinco pesetas; que fué sustraído un día del mes de septiembre último del muelle del puerto de Valencia, de donde sale el barco que hace el servicio a Palma de Mallorca, se cita, llama y emplaza a la persona o personas que se crean dueñas de dicha maleta, a fin de que, dentro del término de cinco días, comparezcan ante el referido Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), con objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones de dicho sumario, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Valencia, 17 de noviembre de 1942. El Juez, José María González.—El Secretario (ilegible).

7.966.

613

Don José Blanes y Pérez, Juez de Instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente edicto, que se expide en virtud de lo acordado en el sumario que en este Juzgado se instruye con el número 192 de 1942, sobre hurto de los efectos que a continuación se reseñan, se cita, llama y emplaza a los dueños de los mismos, que se ignora quiénes sean, a

fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración, apercibidos que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

*Efectos sustraídos*

Sobre el mes de septiembre de 1941, en el tren, trayecto de Barcelona a Tortosa: una bolsa conteniendo un jersey de lana, un par de guantes de lana, dos pares de calcetines, una camisa, una medallita de la Alianza Francoinglesa y un libro editado en francés.

Sobre la misma fecha, y trayecto Burriana-Castellón, un par de zapatos de señora.

A mediados de agosto del año anterior, en el trayecto de Oropesa a Torreblanca: una chaqueta color oscuro, una cartera de cuero con ciento veinte pesetas, un billete kilométrico y documentos.

En la última decena de agosto último, en el trayecto de Alcalá-Torreblanca: una gabardina.

Sobre el 27 de agosto anterior: un bolso de señora con varios objetos de tocador, alhajas y un par de zapatos de señora.

En la última decena de agosto, en el tren correo trayecto Vinároz-Castellón: un par de zapatos de señora y una pequeña cantidad de aceite y arroz, más dieciséis litros de aceite y siete kilos de arroz.

Sobre el 22 de agosto, del tren correo descendente, unos cien litros de aceite.

El 30 de agosto, trayecto Vinároz-Oropesa: una maleta conteniendo un vestido de mujer policromado, un traje color marrón de caballero y unos zapatos de caballero.

Durante el mes de agosto, trayecto Tortosa-Tarragona: maletas con ropa y aceite.

Sobre el 25 de agosto, trayecto Cabanes-Oropesa: unos diecisiete litros de aceite.

Dado en Castellón a 27 de enero de 1943.—El Juez, José Blanes.

9.891.

**RESPONSABILIDADES POLÍTICAS**

**INCOACION DE EXPEDIENTES**

*Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellas pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las aclaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.*

**JUZGADOS DE INSTRUCCION**

**Cuenca**

El Juzgado de Instrucción de Cuenca, y por orden del Tribunal Regional de Albacete, ha incoado expedientes contra:

Melitón Saiz Torrecilla, jornalero, soltero, vecino de Villar del Saz.

Luis Sánchez García, farmacéutico, soltero, vecino y domiciliado en Cuenca.

7.177 y 7.200.

**Chantada**

Don Antonio Lorenzana Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del partido de Chantada.

Hace público: Que incoa expedientes contra:

Manuel Otero Novoa,

José Ramón Fernández Vázquez,

Ramón Rey Vázquez,

Antonio Vázquez Mazaira,

José María Vázquez Páramo,

José Meilán Vázquez,

Ramón Rodríguez Rodríguez,

José García Rodríguez,

Avelino Sánchez,

Germán Suárez Suárez,

Ubaldo Almuíña García y

Manuel González Rodríguez,

concejales que fueron del Frente Popular del Ayuntamiento de Taboada.—Expediente núm. 6 de 1942.

Leopoldo Ledo Ansoar,

Manuel García Frade,

Cándido Cadahí Aguiar, José Somoza Salgado, José Rey Vázquez, Antonio Vázquez García, José Dupóna López y José Gómez López, concejales que fueron del Frente Popular, vecinos de Taboada.—Expediente núm. 7 de 1942.

Enrique Cebal Rúa, Manuel Méndez Cabanas, José Diéguez Mariz, José Blanco Abel, Manuel Pérez Louzao, Domingo Ouro Vázquez y Antonio Arias Blanco, concejales del Frente Popular y vecinos de Palas de Rey.—Expediente número 9 de 1942.

Emilio Álvarez Cabana, José López Vázquez, Francisco Rojo Vázquez, José García Fuente, Ángel Navia Lamazares, Modesto Carnero García, Dionisio Porto Matanza, Antonio Vázquez Arballo, Severino Viña Varela, José Rodríguez Savariz, José Carnero Cabanas, Jesús Carnero García y Ricardo Rodríguez Núñez, concejales del Frente Popular y vecinos de Monterroso.—Expediente número 10 de 1942.

Germán Fernández Sánchez, de sesenta y un años, propietario y vecino de Cervela;

Esteban García Besteiro, de sesenta y cinco años, casado, propietario; Manuel Guerreir Somoza, de cincuenta y ocho años, casado, propietario;

José Besteiro Paseiro, de sesenta y seis años, viudo, labrador;

José Varela Viñas, de sesenta y siete años, casado, propietario;

Constantino Pazo Boan, de sesenta y siete años, viudo, propietario;

Dionisio Rivas García, de sesenta y cuatro años, casado, propietario;

Gabino Vázquez Fernández, de cincuenta y cinco años, casado, propietario;

Manuel Sobrado Diéguez, de cuarenta y nueve años, casado, propietario;

Manuel García Diéguez, de sesenta y dos años, casado, propietario;

José Ouro Taboada, de cuarenta y nueve años, casado, propietario;

Francisco Rodríguez Ullos, de cincuenta años, casado, propietario;

Marcial Fernández García, de treinta y nueve años, casado, propietario;

concejales del Frente Popular y vecinos todos de Antas de Ulla.—Expediente núm. 11 de 1942.